



**FACTORES DETERMINANTES EN LA GESTIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL,
ENCAMINADOS AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS LICITATORIOS**

AUTOR: FELIPE ANDRES CUBILLOS MARENTES

TUTOR: DIANA CARMONA

ESPECIALIZACIÓN EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA INTERNACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

AÑO 2016

FACTORES DETERMINANTES EN LA GESTIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL, ENCAMINADOS AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS LICITATORIOS.¹

FACTORS IN THE MANAGEMENT OF THE STATUTORY FINANCIAL, AIMED AT DEVELOPING THE BIDDING PROCESS.

Felipe Andrés Cubillos Marentes²

Resumen

El presente artículo, enmarca la importancia y los factores determinantes en la gestión de la Revisoría Fiscal en los procesos licitatorios identificando las principales características, lineamientos y desarrollo de cada proceso en donde interviene esta figura creada por el estado Colombiano para ejercer control y vigilancia a operaciones económicas y financieras privadas que de cierta manera afectan el interés público, la figura de la revisoría fiscal se fortaleció con el Código de Comercio Colombiano el cual le delega funciones y facultades muy

importantes en las que se le establecen responsabilidades muy únicas del estado, sin embargo este también brinda herramientas para que la Revisoría Fiscal puede cumplir a cabalidad con su rol, actuaciones éticas y legales, establece un código de ética para el Contador Público y también genera leyes que aportan en este caso al correcto manejo, se encuentra la Ley 80 de 1993, ley que tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, también el estado expide normas como la ley 1474 de 2011 por medio de la cual buscan fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. A través de este documento se identifican las principales características que enmarcan la gestión de la revisoría fiscal en los procesos licitatorios, se logran evaluar los factores relevantes de la gestión en la revisoría fiscal en el desarrollo de los procesos licitatorios y se logra determinar una línea base en la gestión de la revisoría fiscal, encaminados al desarrollo de los procesos licitatorios.

¹ Este artículo de reflexión es producto del trabajo desarrollado en el módulo de investigación de la Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional en la Universidad Militar Nueva Granada.

² Contador Público, cursando la Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional en la Universidad Militar Nueva Granada.

Palabras Claves:

- Factores
- Gestión
- Revisoría Fiscal
- Control
- Vigilancia
- Económicas
- Financieras
- Interés Público
- Responsabilidades
- Estado
- Ética
- Legales
- Entidades Estatales
- Corrupción

Abstract

This article frames this article , framed the importance and determinants in the management of the Statutory Auditor in bidding processes by identifying the main features , guidelines and development of each process in which intervenes this figure created by the Colombian state exercise control and surveillance to private economic and financial operations that in some way affect the public interest , the figure of the tax inspection was strengthened by the Colombian Commercial Code which delegated important functions and powers will establish responsibilities that very only the state , but this also provides tools for the statutory Auditor may faithfully fulfill their role , ethical and legal actions,

establishes a code of ethics for public accountant and also generates laws that provide in this case the correct handling , It is Law 80 of 1993, law that is to stipulate the rules and principles governing contracts of state agencies , also the state issued rules as the law 1474 of 2011 by which seek to strengthen mechanisms for the prevention, investigation and punishment of acts of corruption and control effectiveness of public administration . Through this document identifies the main features that frame the management of the tax inspection and bidding processes are achieved assess the relevant factors of management in tax inspection in the development of the bidding process and is able to determine a baseline in the management of tax inspection, aimed at developing the bidding process.

Keywords:

- Factors
- Management
- Tax Inspection
- Control
- Vigilance
- Economic
- Financial
- Public Interest
- Responsibilities
- State
- Ethics
- Legal
- State Entities
- Corruption

Introducción

La figura de la revisoría fiscal en Colombia durante el transcurso de su creación ha sido muy cuestionado sin embargo el estado Colombiano lo faculta para cumplir funciones muy importantes como lo es la fiscalización y control, la Revisoría Fiscal tiene vital importancia en la gestión encaminada al desarrollo de los procesos licitatorios.

Realizando un análisis del marco legal que reglamenta y faculta todas las funciones del revisor fiscal en el país una de las normas de más importancia es el Código de Comercio por medio del cual el estado le otorga una gran responsabilidad, también se hace una comparación entre las normas que reglamentan la contratación pública en

Colombia, específicamente la ley 80 de 1993.

La gestión del Revisor Fiscal en el desarrollo de las licitaciones se ha cuestionado debido a los señalamientos e irregularidades que se han evidenciado en algunos procesos licitatorios ante la sociedad mostrando falta de transparencia, responsabilidad empresarial y falta de ética del Revisor Fiscal que de cierta manera ha encaminado a que las adjudicaciones de las licitaciones no sean por merito sino por arreglo.

Al hacer un recuento historio es necesario citar la palabra fiscalización que desde la edad antigua tiene sus orígenes en romana o monarquía en donde funcionaban figuras como el comisio de

curia y el colegio de los pontífices. El primero tenía la función de controlar los actos privados con repercusiones sociales y el segundo controlaba los cultos privados y públicos, llevaba los archivos religiosos en donde se dejaba constancia de los actos más notables de la vida del estado, redactaba el calendario y emitía dictamen con relación a la adopción de las personas, los testamentos y además emitía conceptos jurídicos. Obsérvese que desde estas épocas se ejercía control público de los actos privados. (supersociedades.gov)

Tiempo posterior exactamente en la edad Moderna en España surgen funcionarios como fiscalizadores, inspectores y revisores para que vigilen que cumpla la concesión. Se puede apreciar que la función de los oidores estaba orientada a la protección de los intereses particulares o privados y las demás figuras actuaban en defensa del interés público generando confianza pública.

El derecho romano aporta elementos fundamentales a las labores de fiscalización puesto que el control está dirigido a las actividades más que a las personas, regula actos más que

profesiones y se preocupa más por los procesos que por los informes y ello deviene en una segunda conclusión de vital importancia en la vida de la fiscalización. (supersociedades.gov, 2014)

En la época feudal la iglesia fue la institución que más desarrollo dio a la contabilidad como instrumento de control. Crearon la entidad jurídica, base de las actuales sociedades mercantiles (persona jurídica), desarrollaron el concepto de entidad contable al separar los bienes de la comunidad de los de sus miembros. El Estado interventor llega a transformarse en Estado empresario de tal suerte que controla toda la economía, lo que requiere a su vez gran cantidad de funcionarios que desarrollen todas las funciones de vigilancia estatal; sin embargo a medida que el Estado perdía recursos fue necesario trasladar algunas actividades a la esfera privada para que en esencia haga lo que realizaba el Estado pero con recursos de los particulares. (blogspot, 2010)

Así se fue insertando en la vida empresarial la revisoría fiscal que tiene la doble condición de vigilar que las

empresas se subordinen a la normatividad para proteger el interés estatal pero a su vez también deberá resguardar los intereses de la empresa, con la particularidad de ejercer la potestad de censura en la perspectiva de defender el interés público.

A este esquema de vigilancia estatal se debe el comisario que fue establecido en el Código de Comercio de Colombia en 1869 mediante ley 57 en el artículo 562, que vigilaba las operaciones de los administradores, siendo su remuneración asumida por la compañía en la que laboraba y era nombrado por el Estado. Posteriormente en 1888 la ley 27 deroga el comisario y establece el derecho de inspección, por medio del cual el gobierno podría acceder a los trabajos y documentos de la economía privada dependiendo de la necesidad pública. (blogspot, 2010)

Luego en 1931 mediante la ley 58 el Gobierno envía un mensaje claro sobre la necesidad de velar por los intereses de la comunidad a través del revisor fiscal. Esta ley no definió la revisoría fiscal. Su interés estuvo centrado en la función de vigilancia que debía ejercer el “contador o

revisor fiscal”, la ley 73 de 1935 la que exigió a las sociedades anónimas tener un revisor fiscal con funciones claras que no difieren sustancialmente de las hoy contenidas en el artículo 207 del actual Código de Comercio. (blogspot, 2010)

Esta figura de Revisoría Fiscal obraba prácticamente en calidad de agente estatal en las empresas a fin de garantizar la correcta tasación y pago del recientemente creado impuesto de renta. Se tienen los efectos de las leyes expedidas en virtud de las recomendaciones realizadas por la Misión Kemmerer que obligaban a un ejercicio más técnico de lo público. (ASECOP, 2008)

De esta manera se comienza en Colombia la desnaturalización del ejercicio de la revisoría fiscal y con el fortalecimiento de los gremios, se profundizan las diferencias entre quienes reconocen en la revisoría fiscal el verdadero papel dentro de la sociedad como generador de confianza pública y los que la entienden que sirve a intereses privados. (blogspot, 2016)

Teniendo en cuenta las características propias de los modelos de control, el Revisoría Fiscal ejerce control de fiscalización y toma aspectos tales como la intervención del Estado de la Economía (por delegación de su interés de fiscalización en la empresa privada). La facultad de otorgar fe pública en los informes, el sustento normativo de la institución y los procedimientos de vigilancia integral, cobertura general y protección del interés público. (Ejercicio profesional de la revisoría fiscal, 2008)

Partiendo de todos los antecedentes mencionados se busca **contribuir** con esta investigación ha aspectos importantes y relevantes sobre la gestión del revisor fiscal en el desarrollo de las licitaciones, es de considerar **importante** esta investigación porque brindara pautas sobre la gestión del revisor fiscal en los procesos licitatorios, se **requiere** realizar esta investigación para aportar a los profesionales y a su vez **beneficiarlos** ya que actualmente desarrollan función de revisores fiscales y se ven envueltos en los procesos de contratación estatal, es una investigación **pertinente** en un mercado tan cerrado como las licitaciones estatales, por todas aquellas apreciaciones

se puede concluir que es una investigación **viable**.

Por lo anterior se plantea la siguiente pregunta de investigación **¿Qué factores son determinantes en la gestión de la Revisoría Fiscal en los procesos licitatorios?**, para dar cumplimiento y solución a dicha pregunta de investigación se plantea como **objetivo general** **determinar los factores en la gestión de la Revisoría Fiscal, encaminados al desarrollo de los procesos licitatorios**, para dar cumplimiento al objetivo general se plantean tres objetivos específicos los cuales son; **la Identificar las principales características que enmarcan la gestión de la revisoría fiscal y los procesos licitatorios, evaluar los factores relevantes de la gestión en la revisoría fiscal en el desarrollo de los procesos licitatorios y determinar una línea base en la gestión de la revisoría fiscal, encaminados al desarrollo de los procesos licitatorios.**

Para el desarrollo correcto del interrogante y ejecución de cada objetivo propuesto se tomara como referencia el marco legal que actualmente rige las funciones y responsabilidades de la

Revisoría Fiscal en el territorio Colombiano.

Referente Legal

El estado Colombia ha creado a través de diferentes normas jurídicas directrices formales de la profesión contable generándole dichos aspectos de responsabilidad, se citan a continuación la Ley 43 de 1990 Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión del Contador Público, en el artículo 13 menciona que para desarrollar actividad de Revisor Fiscal debe tener o contar con la calidad de Contador Público en los siguientes casos:

“1. Por razones del cargo.

a) Para desempeñar las funciones de revisor fiscal, auditor externo, auditor interno en toda clase de sociedades, para las cuales la ley o el contrato social así lo determinan”. (Ley 43, 1990)

“2. Por la razón de la naturaleza del asunto.

e) Para certificar y dictaminar sobre los balances generales y otros estados financieros y atestar documentos contables que deban presentar los proponentes a intervenir en licitaciones públicas, abiertas por instituciones o

entidades de creación legal, cuando el monto de la licitación sea superior al equivalente a dos mil salarios mínimos.” (Ley 43 , 1990).

La ley 43 de 1990 brinda gran facultad al contador público para poder llegar a ejercer la Revisoría Fiscal y a su vez le otorga función para poder dar fe pública en actos privados, en actos públicos y en actos en lo que se ven empresas privadas y públicas celebrando contratos ya sea de prestación de alguna clase de servicios o comercialización de un producto.

En el Decreto 410 de 1971 por el cual se expide el Código de Comercio le da fuerza a la figura de la Revisoría Fiscal y le otorga funciones y lo faculta para ejecutarlas, en el “Artículo 207 contempla las funciones de la revisoría fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.

En esta función la Revisoría Fiscal tendrá que velar y verificar que las decisiones y directrices dadas por la asamblea o junta

directiva las cumple el representante legal y la administración actual de la compañía, cerciorarse que las operaciones que se celebran cumplan con lo direccionado.

2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.

Esta función es de gran importancia debido a la facultad que tiene el revisor fiscal para informar irregularidades al gobierno corporativo, como lo son los accionistas, socios, junta directiva, gerente y demás que intervienen en las operaciones de la compañía y el debido desarrollo de sus negocios.

3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

Es de vital importancia que la Revisoría Fiscal genere confianza al estado ya que dicho le brindo facultad para ejercer fiscalización y vigilancia, de cierta

manera le confió y le cedió funciones que eran del mismo estado, la Revisoría Fiscal tendrá que informar a las entidades gubernamentales sobre las actuaciones de la compañía.

4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y por qué se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.

6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

Esta función de la Revisoría Fiscal es de gran importancia en la gestión de procesos licitatorios, debido a que en estos tendrá que emitir informes ciertos y atestarlos con la firma dando fe pública del cumplimiento de todas las normas vigentes.

8. Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.

9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.” (Decreto, 410 de 1971)

Estas funciones mencionadas anteriormente tienen relación directa y muy importante con lo establecido en el artículo 80 de la ley 190 de 1995 en la cual se estableció: “Los Revisores Fiscales de las personas jurídicas que sean contratistas del Estado colombiano, ejercerán las siguientes funciones, sin perjuicio de las demás que les señalen las leyes o los estatutos:

1. Velar para que en la obtención o adjudicación de contratos por parte del Estado, las personas jurídicas objeto de su fiscalización, no efectúen pagos, desembolsos o retribuciones de ningún tipo en favor de funcionarios estatales.

2. Velar porque en los estados financieros de las personas jurídicas fiscalizadas, se reflejen fidedignamente los ingresos y costos del respectivo contrato.

3. Colaborar con los funcionarios estatales que ejerzan funciones de interventoría, control o auditoría de los contratos celebrados, entregándoles los informes que sean pertinentes o los que le sean solicitados”. (LEY190, 1995) (gerencie.com)

Dichas normas también llevan a la observancia de la ley 222 de 1995 en el artículo 43 instauró la responsabilidad penal de la siguiente forma: “Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

1. Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.

2. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas”.

En Colombia han surgido como “grandes alternativas de solución proyectos de ley para combatir la corrupción y uno de ellos concluyó con la Ley 190 de 1995 y no ha tenido el resultado buscado y ahora también se habla de que la solución está en una ley dura, que combata radicalmente el fenómeno. Que combata la consecuencia, pero no se combate las causas: sobreproteger el interés privado en todas sus formas y expresiones en detrimento del interés público.” (ceta.org)

En las leyes y proyectos para combatir la corrupción le asignan a los contadores y revisores fiscales más obligaciones pero hasta el momento no hay garantías y protección para aquellos que cumplan a cabalidad con las funciones asignadas por la ley, en defensa del interés público.

Se trae a colación una sentencia de la Corte Constitucional de Colombia C-200/12 REVISOR FISCAL-Imprudencia de invocar el secreto profesional, en relación con actos de corrupción de los que conozca en ejercicio de las funciones que le son inherentes. (fedecop.org)

Se buscan determinar los factores en la gestión de la Revisoría Fiscal, encaminados al desarrollo de los procesos licitatorios por medio de una metodología Cualitativa.

Características que enmarcan la gestión de la Revisoría Fiscal en los procesos licitatorios.

En Colombia por medio de la existencia de la Revisoría Fiscal como ente garante del estado en cuanto a control y vigilancia este tiene funciones específicas y claras que son enmarcadas en su propia gestión y desarrollo, es necesario que aplique su ética profesional, su responsabilidad social, su objetividad, su integridad y aplique salvaguardas cuando se vea afectada su independencia en procesos y contratación pública, es de hecho necesario aclarar que las licitaciones públicas pueden llevar al límite la responsabilidad social empresarial y la responsabilidad de la Revisoría Fiscal.

Las características claras en dicha gestión se ven enmarcadas en el código de ética del contador y no se alejan de sus principios fundamentales, también es claro que la Revisoría Fiscal al ser designada por el estado a controlar y a vigilar las acciones en las que se incurre

por medio de sociedades jurídicas, este también debe ser garante de los derechos de los socios y/o accionistas de las compañías.

Aun así la gestión de la Revisoría Fiscal va enmarcada en las funciones que por medio de ley le fueron facultadas para gestionar de manera eficiente y eficaz controles por medio de habilidades y así determinar si las compañías cumplen con el marco legal normativo, la Revisoría Fiscal tendrá que evaluar las actuaciones y generar vigilancia sobre la obtención o adjudicación de contratos por parte del Estado, generar controles, transparencia, confianza y reflejar fidedignamente los hechos económicos, legales o transaccionales de las compañías para alcanzar la adjudicación de contratos públicos.

Existen muchas normas que enmarcan la debida actuación y gestión de la Revisoría Fiscal como garante e importante figura fiscalizadora, de control y vigilancia.

La gestión cuenta con algunas características que resultan ser las encargadas de la formación y el desarrollo de la misma, y es muy importante que estas se consideren al momento de

comenzar un proceso licitatorio, la gestión de dicha figura de fiscalización va mas allá de un simple control, pues es necesaria la capacitación, formación, habilidad, responsabilidad que tiene que tener una persona que ejercerá en cierto momento dicho cargo.

Factores relevantes en la revisoría fiscal en el desarrollo de los procesos licitatorios

En el ejercicio de la Revisoría Fiscal durante el desarrollo de los procesos licitatorios se deben cumplir con factores relevantes como la responsabilidad en la emisión de juicios profesionales, independencia, evaluación, certificación y análisis de documentos financieros, legales y contables que de alguna manera generan “viabilidad” y seguridad para la adjudicación de dichos procesos a favor de terceros.

Son de vital importancia los factores como la certificación de la Revisoría Fiscal ya que por medio de esta se está dando fe pública de un hecho económico o de una operación que realmente se cumplió regida como la norma lo indica y dando cumplimiento a las leyes vigentes.

La firma de la Revisoría Fiscal tiene un grado de confiabilidad muy alto, no solo para el estado, sino también para terceros como clientes y proveedores, es por ello la gran importancia de un análisis integro, objetivo y de una evaluación con autocríticas solidas que ayude a una correcta gestión.

La Revisoría Fiscal tiene que cumplir a cabalidad con las funciones designadas por el estado y tiene que salvaguardar los intereses de la sociedad llevando a cabo cumplimiento de todos los requisitos legales y éticos para emitir informes y juicios que tienen un grado muy amplio de confianza pública ya que este vela “para que en la obtención o adjudicación de contratos por parte del Estado, las personas jurídicas objeto de su fiscalización, no efectúen pagos, desembolsos o retribuciones de ningún tipo en favor de funcionarios estatales”; En otras palabras entre los factores más importantes se encuentra la gestión de fiscalización y vigilancia una vez culminado el desarrollo y adjudicación de dichos contratos, es necesario realizar seguimiento a las personas jurídicas (empresas) para que no efectúen pagos o “comisiones” a empleados estatales o que

estuvieran en el desarrollo del el proceso licitatorio.

Línea base en la gestión de la Revisoría Fiscal, encaminados al desarrollo de los procesos licitatorios.

La Revisoría Fiscal para llevar a cabo una correcta gestión en el desarrollo de los procesos licitatorios deberá cumplir con todas las normas que rigen sus actuaciones éticas, profesionales y legales, partiendo de las funciones otorgadas por la Ley y el estado Colombiano, la cual lo faculta para ayudar al estado a generar control y vigilancia de todas las actuaciones comerciales y financieras en las que intervienen las empresas.

La Revisoría Fiscal tendrá que aplicar y dar clara observancia a la ley 43 de 1990, a el Código de Comercio Colombiano a la Ley 190 de 1995 por que en todas ellas se enmarca la gran responsabilidad de ejecutar dicha función debió a que no solo es responsable ante la empresa donde está realizando su actividad como revisor fiscal, sino también es garante del estado y de la sociedad Colombiana.

La Revisoría Fiscal tendrá que tener una línea clara de sus funciones, de la forma

en que las ejecuta, de sus responsabilidades y de su vital importancia en el cumplimiento de procedimientos de control, vigilancia, fiscalización y seguimiento.

También tendrá que evaluar las verdaderas capacidades de la compañía para poder cumplir con una ejecución pos desarrollo de la licitación.

Conclusiones

- La Revisoría Fiscal es una figura muy importante para todas las compañías que cuentan con sus servicios debido a la facultad que le ha otorgado el estado, también es una figura muy importante para el estado debido al poder que este le dio al generarle las funciones de vigilancia y control, es por ello que su gestión va mas allá de un simple requisito de ley para participar en una licitación, ya que este cumple con factores determinantes en la gestión de su ejercicio durante el desarrollo de los procesos licitatorios.
- La Revisoría Fiscal por medio de su gestión y aplicación del control y

vigilancia genera confianza al estado en el desarrollo de sus procesos licitatorios que son adjudicados luego de culminar con dicha etapa.

- La Revisoría Fiscal es garante de los derechos y deberes aplicando como característica en su gestión la ética profesional, su responsabilidad social, su objetividad y su integridad.
- Los factores determinantes en la gestión de la Revisoría Fiscal en el desarrollo de los procesos licitatorios son la responsabilidad en la emisión de juicios profesionales, la independencia, la evaluación, la certificación y el análisis de documentos financieros, legales y contables.
- La Revisoría Fiscal en ejercicio de sus funciones tendrá que establecer una línea base en su gestión para desarrollar de la mejor manera los procesos licitatorios cumpliendo con todas las normas vigentes.

¿La Revisoría Fiscal cuenta con herramientas suficientes para Gestionar de manera óptima el desarrollo de una licitación?

Referencias Bibliográficas

ASECOP. (2008). *¿POR QUÉ LA REVISORIA FISCAL NO ES AUDITORIA?* CUCUTA.

blogspot. (27 de 04 de 2010). Obtenido de <http://revisoriasfiscalup.blogspot.com.co/p/consideraciones-finales.html>

blogspot. (27 de 04 de 2010). Obtenido de <http://revisoriasfiscalup.blogspot.com.co/p/consideraciones-finales.html>

blogspot. (27 de 0 de 2010). Obtenido de <http://revisoriasfiscalup.blogspot.com.co/p/consideraciones-finales.html>

blogspt. (19 de 03 de 2016). Obtenido de <http://evelioturevisorfiscal.blogspot.com.co/>

ceta.org. (s.f.). Obtenido de <http://www.ceta.org.co/html/archivos/foro/ArchivoForoID725.pdf>

Colombia, R. d. (2008). *Código de Comercio*. Bogotá: Libro Imperio.

Colombia, R. d. (23 de Agosto de 1993). <http://www.fiscalia.gov.co/>. Obtenido de <http://www.fiscalia.gov.co/jyp/wp-content/uploads/2012/05/Ley-67-del-23-de-agosto-de-1993.pdf>

COSO. (1985). <http://www.coso.org/>. Obtenido de <http://www.coso.org/>.

Decreto. (410 de 1971). Decreto 410 de 1971.

(2008). *Ejercicio profesional de la revisoria fiscal*. consejo tecnico de la contaduria publica.

fedecop.org. (s.f.). Obtenido de <http://www.fedecop.org/Torres.pdf>

García, L. y. (2009).

gerencie.com. (s.f.). Obtenido de <http://www.gerencie.com/funciones-del-revisor-fiscal.html>

<http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/TallerVirtual/Lists/Aseguramiento/DispForm.aspx?ID=117>. (s.f.).

Humberto, M. N. (2000). *Catedra de Derecho Bancario Colombiano*. Bogota: Legis.

iso.org. (s.f.). <http://www.iso.org/iso/home/standards/iso31000.htm>. Obtenido de <http://www.iso.org/iso/home/standards/iso31000.htm>:
<http://www.iso.org/iso/home/standards/iso31000.htm>

Ley 43 . (1990).

Ley 43. (1990).

LEY190. (1995).

Quijano, R. C. (2006). *Administración de Riesgos, un enfoque empresarial*. Fondo Editorial Universidad EAFIT.

SUPER. (s.f.).

supersociedades.gov. (18 de 07 de 2014). Obtenido de <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/TallerVirtual/Lists/Aseguramiento/DispForm.aspx?ID=117>

supersociedades.gov. (18 de 07 de 2014). Obtenido de <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/TallerVirtual/Lists/Aseguramiento/DispForm.aspx?ID=117>

uiaf.gov.co. (2013). *www.uiaf.gov.co*. Obtenido de https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/lavado_activos

www.fiscalia.gov.co. (s.f.). Obtenido de www.fiscalia.gov.co: www.fiscalia.gov.co